



SELLO CUARTO VENTENO  
MARCA DE ORO ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAM

Suplica y que se oyan  
los señores

En la Villa de Bullas, en su plaza y delante de los  
señores D. Alonso Fernandez de Villa, y D. Gaspar Fernandez de Villalva  
Alcaldes Ordinarios, D. Fernando Fernandez de Villalva,  
D. Juan Fernandez Gonzalez, D. Augustin de los Rios, D. Juan  
Fernandez de Villa, Regidores, Conde, Fiscal, y de los señores de esta  
dicha Villa por el Sr. Abando Jefe de su Cabildo como lo  
acompañaron, para efecto de hacer la Eleccion de Oficio en virtud  
prim.<sup>a</sup> de la R.<sup>a</sup> Orden expedita por el Sr. D. Juan de Sotomayor Gene-  
ral de este Reyno acerca de la Confesada de un año y quatro de Abril  
del año pasado de mil seiscientos noventa y uno, ya en el Sr. Comendador  
de por el Sr. D. Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia del Rey N.<sup>ro</sup>  
Señor, y su Ch.<sup>o</sup> de Camarera, y D. D. Juan de Sotomayor de la Real Audiencia  
de Sevilla, y facultad de S. M. de Dios quando fue servido conceder  
a esta Villa en cada un año dos Alcaldes, y quatro Regidores, un  
Procurador Sindico General, Alcalde de la Santa hermandad, Alcaide  
del mayor, Of.<sup>o</sup> Publico, y a este Ayuntamiento, y a mayor Justicia  
y superior q. combengan, para q. tenga cumpl.<sup>to</sup> efecto y se  
guarde, y cumpla lo conedido y mandado, por este, y en virtud  
de otra facultad, y R.<sup>a</sup> Priviligio de creacion, y precedencia  
de Mercedes, a esta Eleccion en la forma siguiente  
Los señores Alcaldes para otros empleos nombren a D. Alonso  
Marxilla y Tausi, ya D. Juan Fernandez Sanchez Oca a esta  
dicha Villa y Regidores de ella, para q. gozaban los Empleos de  
calder ordinario de esta Villa en este año y inmediato mil se-  
tes, noventa y tres, y de esta Sumaria, y en conformidad  
combenian en este nombram.<sup>to</sup> de tales Alcaldes, y de los señores  
Regidores nombraron para q. opriman en este año de noventa y tres  
los Empleos de tales Regidores a D. Lorenzo Manrique Pizarro  
a D. Juan Fernandez de Villa, a D. Juan de Bullas y a mayor